

# IMPACTO ECONÓMICO Y LABORAL DE LA LEY 100 SOBRE LOS PRACTICANTES EMPÍRICOS EN ODONTOLOGÍA, AFILIADOS A LA ASOCIACIÓN DE DENTISTAS DE ANTIOQUIA - ASODENTA\*

JAIME CASTRO N., \*\*JAMES CORREA A., \*\*LUIS GUTIÉRREZ,  
\*\*LUIA CUARTAS F., \*\*JUAN PÉREZ M. \*\*

**RESUMEN:** CASTRO N., JAIME, JAMES CORREA A., LUIS GUTIÉRREZ, LUISA CUARTAS F. y JUAN PÉREZ M. Impacto económico y laboral de la Ley 100 sobre los practicantes empíricos en odontología, afiliados a la Asociación de Dentistas de Antioquia -ASODENTA-. Rev Fac Odont Univ Ant, 11(1): 31-36, 1999

*En 1993 se hizo en Colombia la primera gran reforma al sistema de servicios de salud que vino a presentar una ruptura con el esquema clásico de prestación de servicios. El nuevo sistema propició el colapso de la práctica clínica privada y los clínicos advirtieron una reducción en sus ingresos que fue medida por investigadores del área. Dentro de este contexto de acomodamiento y reestructuración surgió la necesidad de hacer mensurable el impacto económico y laboral de la ley 100 sobre la práctica empírica como realidad tangible de la prestación de servicios odontológicos. Además de reconocer el futuro comportamiento que podría tomar la práctica empírica a partir de la implementación de dicha ley.*

*En tal sentido, esta indagación tiene un corte eminentemente descriptivo donde se buscó establecer las propiedades relevantes de la práctica empírica en lo concerniente a las consecuencias que ha tenido la implementación de la ley 100 sobre el ejercicio odontológico empírico. En el mismo orden de ideas, se procuró continuar con la línea de investigación sobre Seguridad Social y Servicios de Salud y el semillero de la misma línea, iniciado en la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia. El estudio se connota como cuantitativo porque se buscó, según el nivel de las variables, analizar los elementos tenidos en cuenta para la caracterización de la muestra que fue de 85 empíricos inscritos en ASODENTA difundidos en Medellín, Bello, Itagüí y Envigado. La recolección de datos fue por el sistema de encuesta en un período de cuatro meses. En el estudio se encontró que el número de pacientes demandantes de servicios odontológicos empíricos disminuyó como consecuencia de la ley 100, esto generó inestabilidad económica y laboral entre los empíricos encuestados, así como la necesidad de redefinir su perfil ocupacional para ofrecer servicios al margen del POS y solventar la situación desfavorable generada por la puesta en marcha del nuevo sistema.*

**Palabras claves:** Empíricos en Odontología, Ley 100.

**ABSTRACT:** CASTRO N., JAIME, JAMES CORREA A., LUIS GUTIÉRREZ, LUISA CUARTAS F. and JUAN PÉREZ M. The economic and labor impact of the 100 Law on the licensed empiric dentist members of the Antioquia Dental Association - ASODENTA. Rev Fac Odont Univ Ant, 11(1): 31-36, 1999

*By 1993 was made the first colombian health and social welfare amend, better Know as "Ley 100". This amend broke the old health service outline. The new interpretation of health laws has affected the private medical and odontological practice. Medical income has been diminish substantially, according to social investigators.*

*Colombian Constitution allows some restricted odontological practicing to persons having no academic preparation, but some empirical odontological Knowledge. According to the new regulations we want to measure how much are been laboraly affected those licensed practical dentists. It is important to remember that a considerable fraction of colombians prefer practical dentist, since their cheaper bills.*

*We pretend essentially describe the consequences of 100 law as a negative factor in empirical practicing of dentist. As a second goal we assume a descriptive approach. We analyze a sample of 85 licensed practical dentists of Antioquia county "ASODENTA", whose consulting rooms are located in the cities of Medellín, Bello, Itagüí and Envigado. Data colletion was using survey during a period of 4 months. In this study was found that patients who used to visit licensed practical dentists diminished as a consequence of 100 law. This situation led the licensed practical dentist expermented non - sufficient incomes, laboral inestability and also they felt the need to dedicate their laboral practice to other dentistry areas. Actually, they offer dental services out of POS to contrarrest that situation.*

**Key words:** Licensed practical dentists, 100 Law.

\* Artículo de Investigación desarrollada dentro del núcleo temático de Investigación. , Facultad de Odontología. Universidad de Antioquia. Mención de Honor. X Encuentro Nacional y I Latinoamericano de Investigación Odontológica. ACFO. 1999. Primer Puesto. II Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación. Facultad de Medicina. Universidad de Antioquia. 1999.

\*\* Estudiante 8º Semestre. Facultad de Odontología. Universidad de Antioquia.

## INTRODUCCIÓN

La práctica empírica o no formal se ha constituido en una realidad tangible para la odontología formal, de tal suerte que el empirismo ofrece una gama de servicios odontológicos que, desde el punto de vista jurídico, están permitidos solamente a los odontólogos. En el caso colombiano es bastante claro que el proceso de institucionalización comenzó con la escolaridad y continuó con la protección ética-jurídica por parte del Estado (1).

Sin embargo, en 1993, fecha que marca un hito en la forma de prestación de servicios de salud con la ley 100, aparecen para el empirismo en Colombia nuevos elementos de juicio que hacen suponer, de entrada, que la citada ley viene a influir y a darle un viraje sustancial a la práctica odontológica tanto formal como no formal.

La aparición de la Ley 100 y con ella la reforma a la Seguridad Social en Colombia hizo necesario que investigadores del área evaluaran la influencia que, sobre la odontología formal, trajo la implementación de la citada ley (2). De esta forma se detectó la necesidad de evaluar el comportamiento de la ley de manera holística y en el contexto de los empíricos que representan un importante grupo de personas dedicadas a la resolución de las condiciones patognómicas del sistema estomatognático de la comunidad, aunque no consideramos en el estudio la calidad del servicio.

El propósito de esta indagación fue, entonces, conocer el impacto económico y laboral producido por la Ley 100 sobre los practicantes empíricos en odontología afiliados a la Asociación de Dentistas de Antioquia -ASODENTA-, de la misma forma se trató de establecer el rumbo que toma el empirismo con la implementación de la Ley 100.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Para evaluar el grado de afectación económica y laboral de la Ley 100 sobre los empíricos, se hizo necesario establecer el universo, pero debido al desconocimiento de una cifra exacta de empíricos por falta de un censo, se delimitó a empíricos del Área Metropolitana inscritos en ASODENTA donde se estableció un universo de 108 empíricos de una lista que data de 1996. Sin embargo, a la hora de hacer el estudio sólo fue posible encuestar 85 empíricos ya que se presentaron, entre otras situaciones, la muerte de algunos de ellos, retiro de la actividad, cambio de residencia, teléfono y/o gabinete.

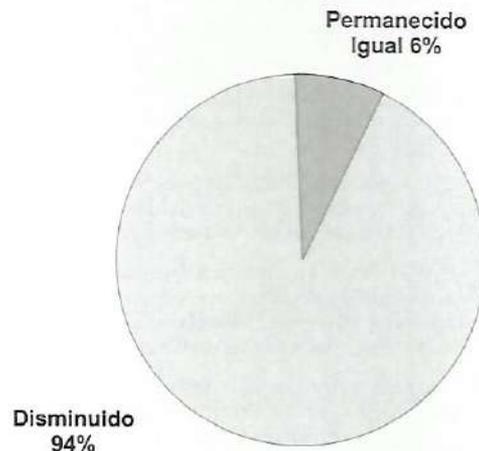
Se aplicó como instrumento de recolección de datos una encuesta elaborada con la asesoría de un experto en el área y evaluada por medio de una

prueba piloto en 10 empíricos diferentes a los del estudio. La recolección de la información se hizo a través de cinco encuestadores previamente calibrados, quienes contactaron telefónicamente a cada uno de los empíricos, realizando la encuesta en los respectivos gabinetes dentales en un período de cuatro meses. El procesamiento de la información fue sistematizado y se utilizó una hoja de cálculo para la elaboración de tablas y gráficos para el manejo de los resultados.

## RESULTADOS

En primer lugar, cuando a los empíricos se les cuestiona acerca de si el número de pacientes aumentó, disminuyó o permaneció constante después de la implementación de la Ley 100, el 94% de ellos aseveró que habían disminuido, el 6% reportó que habían permanecido constantes y en ningún caso aumentó, (ver gráfica 1). En cuanto a la propiedad del consultorio se encontró que el 77.6% labora en consultorio propio, el 16.5% en local arrendado, el 1.2% en gabinetes subarrendados y en otra condición se encuentra el 4.7%.

Gráfica 1. Afluencia de pacientes después de la implementación de la Ley 100.

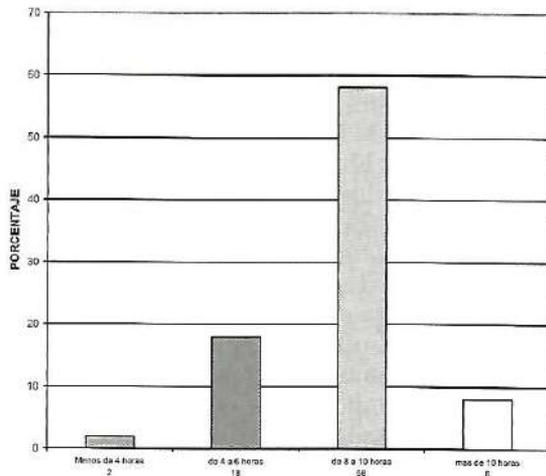


A partir de la implementación de la Ley 100 los consultorios de los empíricos encuestados tomaron el siguiente destino: 88.4% para uso personal, lo arrendaron el 1.1%, lo vendieron el 2.3% y en otra condición se encuentra el 8.2%. De la misma manera, los empíricos encuestados consideran en un 87% que la citada ley ha afectado su práctica de manera desfavorable, sobre todo en lo económico.

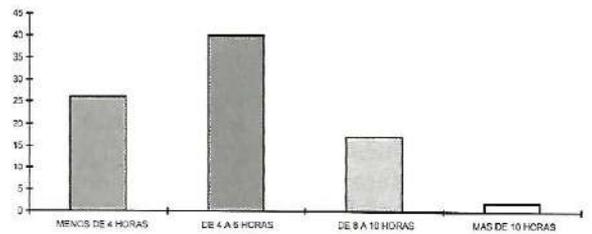
Cuando a los empíricos se les pregunta sobre la intensidad laboral antes de la ley 100 se encuentra que era menor de 4 horas para el 1.2%, de 4-6 horas para el 21.2%, de 8-10 horas para el 68.2% y mayor

de diez horas para el 9.4%. Después de la implementación de la Ley 100 se encuentra que la intensidad laboral menor de 4 horas se encuentra por el 30.5%, de 4-6 horas laboran el 47.2%, de 8-10 horas el 20% y mayor de 10 horas el 2.3% (ver gráficas 2 y 3).

**Gráfico 2. Jornada laboral diaria antes de la implementación de la Ley 100.**



**Gráfico 3. Jornada laboral diaria después de la implementación de la Ley 100.**



En lo referente a las actividades más realizadas por los empíricos antes de la implementación de la Ley 100 según orden de importancia, se destaca que la operatoria fue la actividad más realizada por el 34.1% y en orden decreciente aparece la prótesis con un 27%, la promoción y prevención con un 12.9%, la endodoncia y exodoncia con un 2.4% y finalmente la ortodoncia con un 1.2% (ver cuadro 1). Estas mismas actividades, pero después de 1993, son registradas por los empíricos de la siguiente manera y en orden decreciente: Prótesis 37.6%; operatoria 23.5%; promoción y prevención 12.9%, exodoncia 2.4% y endodoncia 1.2% (ver cuadro 2).

**Tabla 1. Actividades realizadas por los empíricos antes de la implementación de la Ley 100, según orden de importancia.**

ACTIVIDAD IMPORTANCIA	PROMOCION Y PREVENCIÓN	OPERATORIA	PROTESIS	PERIODONCIA	ENDODONCIA	ORTODONCIA	EXODONCIA
1	12,9%	34,1%	27,0%	0,0%	2,4%	1,2%	2,4%
2	5,9%	23,5%	23,5%	3,5%	2,4%	1,2%	4,7%
3	17,6%	8,2%	11,8%	4,7%	0,0%	0,0%	12,9%
4	9,4%	4,7%	2,4%	2,4%	14,1%	1,2%	15,3%
5	1,2%	0,0%	5,9%	5,9%	10,6%	2,4%	11,8%
6	0,0%	0,0%	1,2%	3,5%	3,5%	1,2%	4,7%
7	1,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	4,7%	1,2%

**Tabla 2. Actividades realizadas por los empíricos después de la implementación de la Ley 100, según orden de importancia.**

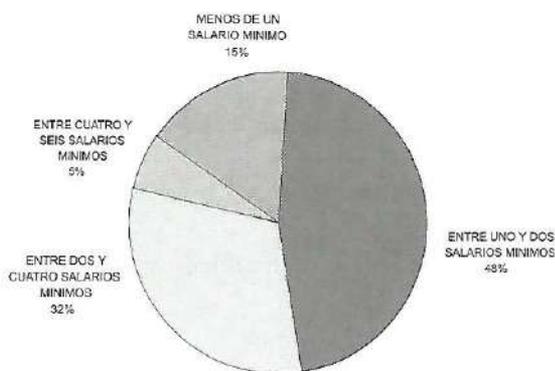
ACTIVIDAD IMPORTANCIA	PROMOCION Y PREVENCIÓN	OPERATORIA	PRÓTESIS	PERIODONCIA	ENDODONCIA	ORTODONCIA	EXODONCIA
1	12,9%	23,5%	37,6%	0,0%	1,2%	0,0%	2,4%
2	3,5%	25,9%	16,5%	2,4%	1,2%	0,0%	7,1%
3	17,6%	10,6%	7,1%	3,5%	2,4%	0,0%	12,9%
4	7,1%	4,7%	2,4%	3,5%	15,3%	1,2%	9,4%
5	2,4%	0,0%	3,5%	3,5%	7,1%	3,5%	11,8%
6	1,2%	0,0%	1,2%	2,4%	2,4%	1,2%	4,7%
7	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,4%	3,5%

En segunda instancia se evaluó el impacto económico en relación con el cual se destaca que antes de la implementación de la Ley 100, el 53% de los encuestados devenga entre 2-4 salarios mínimos. Un 25% entre 4-6 salarios mínimos, luego aparece entre 1-2 salarios mínimos para el 12% de los encuestados. Un 8% devengaba más de 6 y sólo el 2% ganaba menos de un salario mínimo (ver gráfico 4). Después de la implementación de la comentada ley decayeron los ingresos entre 2-4 salarios mínimos al 32%. El salario entre 1-2 que ocupó el 12% antes de 1993, pasó a ser el salario más devengado después de 1993 para el 48% de los empíricos encuestados. Menos de un salario mínimo devenga el 15% y se redujeron en un 20% los salarios mínimos entre 4 y 6 (ver gráfico 5).

**Gráfico 4. Ingreso promedio mensual por concepto de acciones odontológicas antes de la Ley 100.**



**Gráfico 5. Ingreso promedio mensual por concepto de acciones odontológicas después de la Ley 100.**



También se observa que el 80% de los empíricos encuestados argumentan una reducción en sus ingresos respecto a 1993. Un 18% considera que han aumentado y para el 2% dichos ingresos permanecieron constantes. Si analizamos la concepción que tenían los empíricos acerca de los ingresos antes de la implementación de la Ley 100, notamos que para el 67% de los encuestados eran

suficientes, para el 32% muy buenos e insuficientes para el 1%. Con el advenimiento de la Ley 100 la situación se invirtió y el 80% considera que son insuficientes, el 19% considera que sus ingresos son suficientes y sólo para el 1% de los empíricos encuestados sus ingresos resultan como muy buenos. Esta situación ha llevado a que el 86% de los encuestados considere afectada su estabilidad socioeconómica a partir de la implementación de la Ley 100.

Finalmente se exploró el grado de conocimiento sobre la Ley 100 y el aspecto gremial de los empíricos. En cuanto a las fuentes utilizadas por los empíricos para informarse acerca de la ley se destaca que un 34% consultó a revistas, un 12% a folletos, un 8% a libros, un 24% a otras fuentes y un 22% no ha tenido fuente de información directa sobre la ley. En la misma medida, en las conversaciones de los empíricos el tema sobre seguridad social suscita gran interés o mucha importancia para el 71% de los encuestados. Un 19% considera que este tema ocupa mediana importancia, baja o poca importancia para el 2% y ninguna importancia para el 8%. El 56% de los empíricos encuestados no ha asistido a eventos sobre Ley 100, en tanto que el 44% restante sí. Un 57% considera que ASODENTA no ha tomado parte activa frente al proceso de reforma. De otro lado, ese mismo 57% piensa que el gremio no ha decidido reorganizarse y el 43% restante opina lo contrario.

## DISCUSIÓN

Con la reducción de pacientes después de la implementación de la Ley 100 reportada por el 94% de los empíricos encuestados, se advierte que dicha situación podría obedecer a que personas que antes demandaban atención odontológica empírica, ahora están cubiertas por las nuevas disposiciones legales como el Régimen Subsidiado y en menor proporción al Régimen Contributivo.

De todas maneras, esta marcada tendencia a la disminución de pacientes se constituye, -valga la analogía-, en el "dedo que empuja la primera ficha", con lo que se generó un "efecto dominó" expresado en la disminución de la intensidad horaria de trabajo, inestabilidad laboral, reducción de ingresos y la consecuente búsqueda de nuevas formas de prestación de servicios para solventar la situación.

Para el caso de la odontología formal se puso de manifiesto que existe una marcada tendencia a la disminución de ingresos, posiblemente por el impacto del actual sistema (2). Esta situación también se advierte en el caso de los empíricos que registran disminución de sus ingresos a partir de la implementación del nuevo sistema de seguridad

social, aunque un 18% consideró que había aumentado tal vez como consecuencia del acomodamiento del sistema advertido para el caso odontológico legal o como el posicionamiento y reconocimiento del que gozan algunos empíricos.

Respecto a los ingresos percibidos por la práctica odontológica, Jaramillo (2) destaca que son suficientes para el 62.2% (19% empíricos), el 28.1% afirma que son insuficientes (80% empíricos), lo que pone de manifiesto el grado de afectación de la Ley 100 sobre la práctica empírica o por lo menos en los elementos muestrales. Para ambos casos se reafirma el supuesto de que un porcentaje significativo de practicantes estaría perdiendo estatus socioeconómico.

En lo referente a las actividades realizadas por los empíricos se anota que la tendencia que estaría tomando la práctica empírica con la implementación de la Ley 100 parece ser la renuncia a la operatoria para ofrecer alternativas terapéuticas marginadas del P.O.S como la prótesis, ortodoncia y la periodoncia. El rumbo que a largo plazo podría tomar el empirismo depende de la efectividad con la que la ley expanda sus planes de cobertura total. Por lo pronto y hasta tanto no se lleve a cabo dicho plan de cobertura total, la Ley 100 no es más que una amenaza aparente para la población empírica, aunque sus efectos se hacen sentir.

La estabilidad laboral de los encuestados odontólogos se exploró a partir de la indagación frente a la jornada laboral que ellos cumplen, encontrándose que un 43.2% dedica a la odontología entre 8-10 horas (20% empíricos), de 4-6 horas labora el 51.4% de los odontólogos (47% empíricos). Esto significa, para el caso de los odontólogos, una pérdida paulatina del tiempo a la dedicación laboral como resultado de la puesta en marcha del nuevo sistema, generando inestabilidad laboral (2).

## CONCLUSIONES

En este estudio desde el punto de vista laboral se puede concluir:

1. El número de pacientes demandantes de servicios empíricos disminuyó como producto de la creación de IPS - EPS y la afiliación de personas de estratos bajos al Régimen Subsidiado en salud.
2. La aparición de la Ley 100 representó para los empíricos una oportunidad para redefinir su perfil laboral. El traspaso de la operatoria al POS los lleva a capacitarse mediante grupos de estudio y seminarios en actividades de mayor complejidad y por lo tanto reservados para la Universidad como la periodoncia, exodoncia y endodoncia.

3. Desde el punto de vista laboral los empíricos se ven más afectados que los odontólogos porque están por fuera de la pirámide odontológica y no pueden entrar a competir en las empresas de salud.
4. Algunos empíricos no detectan cambios con la Ley 100 porque gozan de prestigio y reconocimiento, lo que los mantiene activos en la prestación de servicios.
5. Existe una marcada tendencia a la disminución del tiempo que hay que dedicar a la odontología.

## La perspectiva económica y sus conclusiones más relevantes indican que:

1. La mayoría de los empíricos consideran afectada su estabilidad socioeconómica con la implementación de la ley 100.
2. La disminución en el número de pacientes ocasiona la reducción en la intensidad laboral y esto conduce a la reducción de los ingresos con la consecuente pérdida de status y la desintegración del sistema capitalista como resultado de no poder consumir por falta de dinero.
3. A largo plazo se detecta una pérdida paulatina del "Good will".

## En el aspecto gremial se concluye que:

1. En lo organizativo los empíricos encuestados del Área Metropolitana tienen limitado alcance, escaso poder de convocatoria con una organización incipiente.
2. El sector empírico no tiene como gremio una posición definida sobre la Ley 100, no tienen estrategias claras sobre la manera de contrarrestar los efectos negativos de la ley, y las posiciones que existen son de tipo personal, mas no gremial.

## RECOMENDACIONES

- Se necesita ampliar la muestra de este estudio para poder generalizar los resultados a todos los empíricos de Antioquia, así como a los empíricos del país con el fin de establecer la situación real del empirismo colombiano ante la ley 100.
- Realizar un estudio donde se evalúe el perfil ocupacional del empírico y si el fenómeno de regresión de la Ley 100 descrito para la odontología se aplica para el empirismo o si, por el contrario, los excluye y como consecuencia de ello, volverían a sus labores habituales.

- Es importante realizar este estudio nuevamente cuando se desagudice la crisis económica por la que atraviesa el país y comparar los resultados con esta investigación, de modo que se pueda dilucidar de manera más clara la influencia de la Ley 100 y el punto de convergencia con la situación actual, en la población empírica del Área Metropolitana.

## AGRADECIMIENTOS

Por su inmensa colaboración le agradecemos al Dr. Gonzalo Jaramillo, asesor Metodológico y Temático de esta indagación. Al señor José Pablo Montoya, Presidente de ASODENTA y a los 85 empíricos que accedieron a responder la encuesta. Finalmente, al ingeniero Juan Carlos Hoyos Murillo.

## CORRESPONDENCIA

Jaime Alberto Castro Núñez.  
Facultad de Odontología. Univ. de Ant.  
E-mail: jacastron @ Hotmail. com.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Payares, Carlos y Arango, Alberto. Consideraciones Sociohistóricas de la Odontología en Colombia y en Antioquia. Siglo XX. Promotora de Ediciones y Comunicaciones. Medellín. 1989.
2. Jaramillo, Gonzalo y cols. Impacto del Régimen de Seguridad Social en el ejercicio de la Práctica Odontológica. En: La Práctica Odontológica. Una práctica de incertidumbre. Litografía Las Tarjetas. Medellín. 1998.
3. Castro Núñez, Jaime. Aspectos Históricos de la Odontología en Colombia y en el Sinú, San Jorge y las Sabanas. Montería, 1997. S.E.
4. Echeverry, Aquiles. Historia y Legislación de la Odontología en Colombia. Quetzal Editores. Buenos Aires. 1952.
5. García, Manuel. La Odontología en Ecuador. Ed. U.C.Q. Quito, 1941.
6. Herazo Acuña, Benjamín. La Odontología en Colombia. Reseña Biográfica. Ecoe Ediciones. Santafe de Bogotá. 1994.
7. Peláez, Margarita. El Empirismo en la Odontología. Medellín. Mimeografiado. Facultad de Odontología. Universidad de Antioquia. S.E, S.F.
8. Saturno Canelón, Jesús; Toro de Vieira, Neizer. Barberos y Sucesores. Monte Avila Editores, Caracas, 1996.
9. Cardona, Álvaro. La Reforma de la Seguridad Social en Salud ¿Problemas de Coyuntura o Diseño? Biblioteca de Salud Pública. U. de A. Medellín, 1996. S.E.
10. Nieto, Emmanuel. Economía de la Salud. Biblioteca de Salud Pública. U. de A. 1996. S.E.
11. Lerman, Salvador. Historia de la Odontología y su Ejercicio Legal. Ed. El Ateneo, Buenos Aires. 1942.
12. Palabras que su Santidad Pío XII dirigió a un grupo de odontólogos italianos. En: Temas Odontológicos. 1(9) 47. Medellín.